

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

13 de marzo de 1987

— Número 50

Página 765

I LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE CREA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE AGUAS DE CANTABRIA, S.A.E.M. 0-38

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE CREA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE AGUAS DE CANTABRIA, S.A.E.M.

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al proyecto de ley por el que se crea la Sociedad de Economía Mixta de Aguas de Cantabria, S.A.E.M., postulando su devolución al Consejo de Gobierno.

Palacio de la Diputación, Santander, 12 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 106 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de ley por el que se crea la Sociedad de Economía Mixta "Aguas de Cantabria, S.A.E.M.". Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No se comprende como en el artículo 1º de la presente Ley se dice que se crea la Empresa de Economía Mixta (S.A.E.M.), que quedará adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, cuando su propio Consejero se encuentra sólo en ella como vocal en la Junta de Explotación y en la Junta Económica y ni siquiera tiene asegurada su representación en el Comité Directivo.

Entendemos que con la creación de esta Em-

presa se multiplican nuevamente los puestos de confianza de este Gobierno Regional, con los nombramientos de Presidente, Director Gerente, Servicio Técnico, Servicio Económico y Servicio Administrativo, todos puestos de nueva creación, duplicando en muchas ocasiones las labores realizadas por los Servicios Técnicos de la Consejería. Todo ello en un afán de aumentar la burocracia, lo que redundará, sin lugar a dudas, en un encarecimiento del servicio prestado.

No se comprende, a menos que se haya creado el puesto a la medida de una persona concreta, como se puede nombrar un Presidente de esta Empresa con plenos poderes y con una duración mínima de cuatro años, el cual nombrará a su vez un Director Gerente, también por un período de cuatro años.

No se hace mención en ningún momento del personal que actualmente realiza las labores de mantenimiento de los Planes Hidráulicos, debiendo entenderse que se podrá jugar arbitrariamente con sus puestos de trabajo, y con sus niveles retributivos, o incluso prescindir de sus servicios.

Se pretende con la creación de esta Empresa, sin los controles presupuestarios de la Asamblea y del Consejo de Gobierno, la realización de obras y la concesión de ayudas económicas a municipios integrados en la sociedad para realizar obras y otras actividades relacionadas con sus fines (artículo 16, apartado 2 y 4), lo cual provocará un favoritismo para estos municipios comparativamente con el resto de los de Cantabria, ya que por experiencia a nivel nacional todas estas Sociedades son deficitarias, nutriéndose anualmente de la financiación pública, en este caso del Presupuesto de la Diputación Regional para que luego se beneficien los Ayuntamientos primeros integrados en la Empresa.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que se debe devolver el presente proyecto de ley al Consejo de Gobierno para un estudio más detenido del mismo, ya que parece que toda esta improvisación se debe a la prisa por efectuar los nombramientos antes de las elecciones del mes de junio del presente año.

Santander, 10 de marzo de 1987.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla."